

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN:

PROVISIONAL

OBRA:

**CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DE USO MÚLTIPLE
EN LA COMUNIDAD DE CHINIALÓ BAJO DE LA
PARROQUIA CHUGCHILÁN**

LUGAR:

**PARROQUIA CHUGCHILÁN, CANTÓN SIGCHOS,
PROVINCIA DE COTOPAXI**

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

360.75.01.04.02.02

CONTRATO:

EJECUCIÓN DE OBRA

MODALIDAD:

**MENOR CUANTÍA DE OBRA
MCO-GADMS-010-2015**

MONTO:

USD. 15.588,16

En la ciudad de Sigchos, a los **trece (13) días del mes de julio del año dos mil quince**, comparece por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, representado por el Sr. **Ing. Oswaldo V. Vásquez J.**, Director de Obras Públicas y Administrador del Contrato, el Sr. **Ing. Fernando J. Chiluisa L.**, como Fiscalizador asignado para la obra, el Sr. **Ing. César Hinojosa Hurtado**, como Observador y Delegado por parte del Departamento de Obras Públicas, el Sr. **Orlando Sillo Casillas**, como Observador por parte de los Señores Concejales, y por otra parte la **Constructora GUANCHISA S.A.**, siendo representante legal y Gerente General la **Ing. Silvia Verónica Guanopatin Chiluisa**, contratista, se constituyen en el lugar de la obra con el objeto de constatar y liquidar los trabajos ejecutados y proceder a realizar la entrega recepción **PROVISIONAL** de la misma, haciendo constar para el efecto lo siguiente:

1.- ANTECEDENTES:

La Constructora GUANCHISA S.A., siendo su representante legal y Gerente General la Ing. Silvia Verónica Guanopatin Chiluisa, acepta un contrato de trabajo para la ejecución de obra, bajo la modalidad de menor cuantía de obra, signada con el código **MCO-GADMS-010-2015**, con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, el **24 de marzo del 2015**, para la **CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DE USO MÚLTIPLE EN LA COMUNIDAD DE CHINIALÓ BAJO , PARROQUIA CHUGCHILÁN CANTÓN SIGCHOS, PROVINCIA DE COTOPAXI**, por un monto de **USD. 15.588,16** (quince mil quinientos ochenta y ocho dólares con 16/100), con un plazo de **60 DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la fecha de entrega del anticipo, como lo estipula la Cláusula Séptima del Contrato.

El anticipo para el presente contrato, y de acuerdo a la certificación emitida por la Tesorería Municipal, fue entregado al contratista el **14 de abril del 2015.**

Este contrato se lo realiza con aplicación a la partida presupuestaria **No. 360.75.01.04.02.02**

2.- INSPECCIÓN DE LA OBRA:

Para efectos de la recepción **PROVISIONAL** los comparecientes en conocimiento de toda la documentación contractual, en unidad de acto proceden a recorrer y liquidar íntegramente la construcción de la obra contratada, para constatar el fiel cumplimiento del contrato de trabajo.

3.- OBSERVACIONES DE LA OBRA:

Al momento de realizar la inspección, para legalizar la entrega recepción **PROVISIONAL** de la mencionada obra, no se encontró ninguna novedad de orden constructivo, por lo que dicha obra está en un 100% terminada, y de acuerdo a las dimensiones y especificaciones técnicas dadas por la Fiscalización y el Departamento de Obras Públicas de esta Municipalidad.

Debo indicar que la contratista (Constructora GUANCHISA S.A., cuya representante legal es la Ing. Silvia Verónica Guanopatin Chiluisa) presento el pedido de pago y aprobación de la planilla única de liquidación de obra con fecha 29 de mayo del presente año, el mismo que fue **ACEPTADO** por parte de mi persona como Fiscalizador de la obra, el día de la visita a la obra, es decir, el día jueves 18 de junio del 2015 (luego de la inspección de obra conjuntamente con el contratista), en vista de que la Construcción de la cancha de uso múltiple en la Comunidad de Chinaló Bajo de la Parroquia Chugchilán no presentaba falencias de orden constructivo en la misma.

Debo señalar que la presente planilla única de liquidación de obra, se entrega al Administrador de Contrato, con esta fecha, en vista de que la contratista entregó a la Dirección de Obras Públicas con fecha 13 de julio del 2015 los documentos habilitantes para el correspondiente pago (planilla única de liquidación de obra, libros de obra, anexos, fotografías, etc.), como lo indica así el recibido por parte de la Sra. Secretaria de Obras Públicas.

Cabe señalar que es ésta fecha porque al contratista se le envió a corregir algunas medidas que no concordaban con las extraídas en la visita a la obra, es por esta razón que se revisa y se aprueba la planilla con fecha 13 de julio del 2015.

4.- VOLÚMENES DE OBRA EJECUTADOS POR EL CONTRATISTA:

A continuación se detallan los volúmenes de obra ejecutados por el contratista en todo el transcurso de la obra:

VOLUMENES DE OBRA



CANCHA DE USO MÚLTIPLE	UNIDAD	CANTIDAD
Replanteo y nivelación (28x16m)	m2	448.00
Contrapiso HS f'c=240 kg/cm2 e= (15cm piedra +7 cm H°)	m2	448.00
Acero en barras	kg	371.000
Implementos Deportivos Fusionados	Juego	1.00
Masillado de la cancha (día de fundición)(incluye endurecedor de cuarzo + pigmento)	m2	448.00
Rótulo	UND.	1.00

5.- LIQUIDACIÓN DE PLAZO:

Fecha de firma del contrato:	24 de marzo del 2015
Fecha de entrega del anticipo:	14 de abril del 2015
Fecha de iniciación de la obra:	14 de abril del 2015
Fecha de terminación de plazo contratado:	13 de junio del 2015
Fecha de pedido de recepción provisional:	29 de mayo del 2015
Tiempo empleado en la ejecución:	45 días calendario
Plazo contratado:	60 días calendario

En consecuencia, **NO EXISTE MORA.**

6.- LIQUIDACIÓN ECONÓMICA DE LA OBRA:

Valor del contrato:	USD. 15.588,16
Anticipo 50%:	USD. 7.794,08
Planilla de única de liquidación de obra:	USD. 15.588,16
Planilla de reajuste.- Anticipo (definitiva):	USD. 0.00
Planilla de reajuste.- Liquidación (definitiva):	USD. 0.00
Total de la liquidación de obra final:	USD. 15.588,16

Son: **QUINCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES CON 16/100**

Debo manifestar que la presente obra **NO** tiene reajuste de precios, dicha situación está basada en la cláusula **NOVENA** del contrato, en donde indica al respecto lo siguiente: "**NOVENA.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS:** De acuerdo a lo que establece en el numeral número cinco de la convocatoria expresa que en este proceso NO se contempla Reajuste de Precios".

7.- CONCLUSIONES:

De acuerdo a lo que dejamos expresado en la presente acta, queda a exclusiva responsabilidad del contratista que así lo acepta, el mantenimiento, cualquier deficiencia o vicio oculto de construcción; además el Gobierno Autónomo

Descentralizado Municipal de Sigchos, se reserva el derecho de reclamo al contratista en cualquier tiempo, antes o después de la terminación de los trabajos sobre cualquier pago indebido, por error de cálculo o cualquier otra razón, el contratista se obliga a reconocer la reclamación, que por este motivo llegare a plantear el GAD Municipal de Sigchos, con el interés legal establecido en el país a partir de la fecha en que se realizó el pago indebido, y, en virtud de ello se procede a recibir **PROVISIONALMENTE** al contratista todos los trabajos realizados en la obra que ha sido materia de inspección, y por no presentado hasta la presente fecha, reclamación por parte de terceros, en relación con el contrato de trabajo que motivó esta construcción.

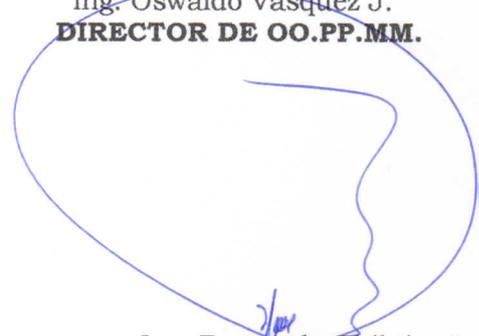
Para constancia en fe y en conformidad de lo expresado se suscribe la presente **ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL** en original y tres ejemplares de igual tenor y contenido, por parte de las personas que han intervenido en la diligencia.



Ing. Oswaldo Vásquez J.
DIRECTOR DE OO.PP.MM.



Ing. Silvia V. Guanopatin Chiluisa
**CONSTRUCTORA GUANCHISA S.A.
CONTRATISTA**



Ing. Fernando Chiluisa L.
FISCALIZADOR ASIGNADO DE OBRA



Ing. César Hinojosa Hurtado
DELEGADO DE OBRAS PÚBLICAS



Sr. Orlando Sillo Casillas
VICEALCALDE - CONCEJAL